

EXPEDIENTE 2016/61.

Beneficiarios: Diversas Entidades Deportivas y deportistas del Municipio Procedimiento: AY02 Concessió de subvencions en concurrència competitiva

Descripción: Convocatoria y concesión de subvenciones 2016 en régimen de concurrencia

competitiva en materia de promoción del deporte.

Asunto: Concesión de subvenciones en materia de deportes. Prepagable.

#### EDICTE

Es notifica que La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el trenta de desembre de dos mil setze va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

#### 51 ADJUDICACIÓN SUBVENCIONES MATERIA DE DEPORTES.

Presentada directament la proposta per part de l'alcaldia, conclòs l'examen dels assumptes inclosos en l'orde del dia, i sotmesa a votació, de conformitat amb el que establix l'article 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals, per unanimitat, la Junta de Govern Local declara la urgència de l'assumpte.

"Visto los informes emitidos y dado que se observa un error en la valoración de los requisitos y prevaloración realizada en fecha 16/12/2016, procede subsanar los cálculos realizados de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de las Bases para la concesión de las subvenciones para la promoción del deporte.

Por ello, dado lo perentorio de los plazos de que se dispone, se elabora nueva propuesta de concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva, debiendo dar traslado a la Comisión de Valoración para su conocimiento y efectos oportunos.

Por todo ello y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Deportes, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: No admitir las siguientes solicitudes de concesión de subvenciones por no reunir los interesados, los requisitos para ser beneficiario de la subvención:

Interesado	NIF	MOTIVO
Club Deportivo Ares	G97108211	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.1. a)Ordenanza y Art. 13.1 g) LGS)
Club Atletisme Sagunt	G96645666	Solicitud presentada fuera de plazo (Base 5.1. Ordenanza)
Paula Sancho Gonzalez		Pertenence al Club Valencia C.F. femenino



		(Base 2. 3. c) Ordenanza)
Club Tenis de Mesa Aprendices	G98357163	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club Patinaje Alas Sagunto	G98348907	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club Deportivo Sordos Sagunto	G97357065	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club Pescadores a Caña	G46798831	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club Fútbol Base Sagunto	G96223581	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club Natación Camp de Morvedre	G46428744	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club de Atletismo Español Camp de Morvedre	G96116140	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club Lluita Camp de Morvedre	G46891289	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club Tenis Morvdre	G96168968	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)
Club Bàsquet Morvedre	G46704623	No cumple requisito para ser beneficiario (Base 2.2.c)Ordenanza)

SEGUNDO: Desestimar los siguientes proyectos, no incluidos en la fase de prevaloración, por los motivos indicados a continuación:

Interesado	Proyecto	Motivos desestimación		
Biensa CF	1º Torneo Femenino Biensa CF	No es objeto del Programa de subvenciones		
	3º Torneo fútbol 11 Biensa CF	No es objeto del Programa de subvenciones		
	12° Torneo fútbol 8 Biensa CF	No es objeto del Programa de subvenciones		
Grup Esportiu Volata	Il Carrera de Escuelas Volata-Sagunto	No es objeto del Programa de subvenciones		
Club Voleibol Stella Maris	Curso intensivo Voley-playa 2016	No es objeto del Programa de subvenciones, no se corresponde con ninguna línea subvencionable.		
Club Triatión Morvedre Sagunto	Escuela Trikids	Es objeto del Programa de subvenciones para el fomento del Deporte en Edad escolar.		
Club Triatión Morvedre Sagunto	Il Duatión Escolar	Es objeto del Programa de subvenciones para el fomento del Deporte en Edad escolar.		
Club Waterpolo Morvedre	V Torneo Summerpolo	No es objeto del Programa de subvenciones.		



Club Atlético Morvedre Fútbol Sala	IX Torneo Base Ciudad de Sagunto	No es objeto del Programa de subvenciones.	
Club Atlético Morvedre Fútbol \$ala	V Encuentro Deportivo Cultural Ciudad de Sagunto	No es objeto del Programa de subvenciones. Tiene finalidad cultural y social	
Club Atlético Morvedre Fútbol Sala	Clínic Fútbol-sala Ciudad de Sagunto	Valoración 0. No detalla el proyecto	
Peña Ciclista Porteña	VI Bajada de la Via Verde desde Teruel	No es objeto del Programa de subvenciones.	
Paula Sancho González	Fútbol Femenino profesional	No es objeto del Programa de subvenciones. No cumple el requisito u objeto de la Línea 1.2	

TERCERO: Conceder las siguientes subvenciones para la realización de los Proyectos que se indican a continuación, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Conceder las siguientes subvenciones a los proyectos señalados a continuación incluidos en la Línea 1 Subprograma 1.1: Participación en competición federada de las entidades deportivas:

nº Orden	NIF Beneficiario	Beneficiario	Descripción del Proyecto	Puntuación s/100	Coste proyecto admitido	Importe concedido	
1	G46587622	Club Baloncesto Puerto Sagunto	Gastos participación en competición federada Baloncesto	84	42065	15000	
2	G96220546	Club d'Escacs Camp de Morvedre	Gastos participación en competición federada Ajedrez	70	14450	5780	
3	G97655658 .	Club Baloncesto Femenino Puerto Sagunto	Gastos participación en competición federada Baloncesto	67	23500	7990	
4	G98175201	Club de Fútbol Mare Nostrum	Gastos participación en competición federada Fútbol	67	29410	9999	
5	G96484738	Biensa CF	Gastos participación en competición federada Fútbol	66	36352	12360	
6	G97510614	Club Gimnasia Sagunto	Gastos participación en competición federada Gimnasia Ritmica y Aeróbica	65	33400	11356	
7	G46730495	Club Gimnasia Ritmica Morvdere	Gastos participación en competición federada Gimnasia Ritmica	57	39000	13260	
8	G96589569	Club Atlético Morvedre Fútbol Sala	Gastos participación en competición federada Fútbol Sala	57	27353	9300	
9	G98703150	Club Natación Sincronizada	Gastos participación en competición federada Natación Sincronizada	51	32304	10983	



10	G98663966	Club Balonmano Alto Homo	Gastos participación en competición federada Balonmano	50	6725	2287
11	(G46933800)	(Club Voleibol Stella Maris)	Gastos participación en competición federada Voleibol	45	8150	2445
13	G98286552	Club Waterpolo Morvedre de Sagunto	Gastos participación en competición federada Waterpolo	35	38305	11492
14	G98412125	Grup Esportiu Volata	Gastos participación en competición federada Ciclismo	25	3700	1110
15	G46121836	Peña Ciclista Porteña	Gastos participación en competición federada Ciclismo	17	2970	891

B) Conceder las siguientes subvenciones a los proyectos señalados a continuación incluidos en la Línea 1 Subprograma 1.2: Participación en competición federada de los deportistas individuales:

n° Orden	NIF Beneficiario	Beneficiario	Descripción del Proyecto	Puntuación s/100	Coste proyecto admitido	Importe concedido
1		Antonio Comeche Martinez	Recorridos de Tiro	87	7125	2000
2		Laura Méndez Esquer	Atletismo individual federado de alto rendimiento	82	5488	2000

C) Conceder las siguientes subvenciones a los proyectos señalados a continuación incluidos en la Línea 2 Subprograma 2.1: Deporte no federado, Deporte para todos:

n° Orde n Prel	NIF Beneficiario	Beneficiario	Descripción del Proyecto	Puntua ción s/100	Coste proyecto admitido	Importe concedi do	
1	G97510614	Club Gimnasia Sagunto	Gimnasia Estética de grupo	45	19350	2500	

D) Conceder las siguientes subvenciones a los proyectos señalados a continuación incluidos en la Línea 3 Subprograma 3.1: Realización eventos deportivos:





Nº Orde n	NIF Beneficiario	Nombre Beneficiario	Descripción del Proyecto	Puntua ción s/100	Coste proyecto admitido	Importe concedido
1	G46732996	Club Deportivo Camp de Morvedre	31ª Media Maratón al Puerto de Sagunto	90	22100	5000
2	G46732996	Club Deportivo Camp de Morvedre	49ª Volta a Peu al Port de Sagunt	80	8900	5000
3	G46407797	Club Marathon Els Troters	XXXIII Media Maratón popular de Sagunt, I Carrera Popular 8K y I Peque Carrera	75	7033	3517
4	G98391998	Club Triatión Morvedre Sagunto	IV Triatión Sagunto	68	10950	5000
5	G46732996	Club Deportivo Camp de Morvedre	20ª San Silvestre Porteña	65	3000	1500
6	G98412125	Grup Esportiu Volata	V Pujà al Castell	53	1850	629
7	G46121836	Peña Ciclista Porteña	VI Carrera del Pavo	25	1950	585

CUARTO: Desestimar los siguientes proyectos incluidos en la fase de prelación, por los motivos señalados a continuación:

n° Orden Prel	NIF Interesado	Interesado	Descripción del Proyecto	Linea	Puntua ción s/100	Motivo
20	G97416168	Club Tenis de Mesa Rebote	Gastos participación en competición federada Tenis de Mesa	L1.1	42	Base 7.6 Ordenanza (cuantía mínima por proyecto para ser financiable 400€).
26	G983919 98	Club Triatlón Morvedre Sagunto	Gastos participación en competición federada Tenis de Triatión	L1.1	13	Base 7.1 Ordenanza (puntuación inferior a 15 puntos).
2	G98412125	Grup Esportiu Volata	Deporte no federado de ruta y montaña	L2.1	20	Base 7.6 Ordenanza (cuantía mínima por proyecto para ser financiable 400€).

QUINTO: Disponer el gasto (fase D) a favor de los beneficiarios de las subvenciones determinados en el PUNTO TERCERO.

SEXTO: Ordenar el Pago anticipado (fase OP) a favor de los beneficiarios de la subvención por los importes concedidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 440/3410/48501/Subvenciones promoción del Deporte, del Presupuesto General vigente, dado que se ha comprobado que los beneficiarios de la subvención no tienen cantidades pendientes de justificar, en su caso.

SÉPTIMO: Con carácter general, la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la Ordenanza reguladora de las Bases específicas para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva, Bases de la Convocatoria, Bases de Ejecución del presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y Reglamento Ley General de Subvenciones. La gestión de la subvención se realizará de acuerdo con lo señalado en la Base 17 de la Ordenanza reguladora y según las siguientes condiciones:

A) Para los proyectos incluidos en la Línea 1 Subprograma 1.1: Participación en competición



federada de las entidades deportivas, se deberá cumplir lo siguiente por los beneficiarios:

NIF Beneficiari o	Beneficiario	Beneficiario Descripción del Proyecto		PLAZO máximo Presentaci ón Cuenta Justificati va	Importe concedi do	Importe del Proyecto a Justificar
G4658762 2	Club Baloncesto Puerto Sagunto	Gastos participación en competición federada Tenis de competición federada Baloncesto	31.12.2016	31.01.2017	15000	42065
G9622054 6	Club d'Escacs Camp de Morvedre	Gastos participación en competición federada Ajedrez	31.12.2016	31.01.2017	5780	14450
G9765565 8	Club Baloncesto Femenino Puerto Sagunto	Gastos participación en competición federada Baloncesto	31.12.2016	31.01.2017	7990	23500
G9817520 1	Club de Fútbol Mare Nostrum	Gastos participación en competición federada Fútbol	31.12.2016	31.01.2017	9999	29410
G9648473 8	Biensa CF	Gastos participación en competición federada Fútbol	31.12.2016	31.01.2017	12360	36352
G9751061 4	Club Gimnasia Sagunto	Gastos participación en competición federada Gimnasia Rítmica y Aeróbica	31.12.2016	31.01.2017	11356	33400
G4673049 5	Club Gimnasia Ritmica Morvdere	Gastos participación en competición federada Gimnasia Rítmica	31.12.2016	31.01.2017	13260	39000
G965895 69	Club Atlético Morvedre Fútbol Sala	Gastos participación en competición federada Fútbol Sala	31.12.2016	31.01.2017	9300	27353
G987031 50	Club Natación Sincronizada	Gastos participación en competición federada Natación Sincronizada	31.12.2016	31.01.2017	6461	32304
G9866396 6	Club Balonmano Alto Horno	Gastos participación en competición federada Balonmano	31.12.2016	31.01.2017	1345	6725
G469338 00	Club Voleibol Stella Maris	Gastos participación en competición federada Voleibol	31.12.2016	31.01.2017	1223	8150
G982865 52	Club Waterpolo Morvedre de Sagunto	Gastos participación en competición federada Waterpolo	31.12.2016	31.01.2017	5746	38305
G9841212 5	Grup Esportiu Volata	Gastos participación en competición federada Ciclismo	31.12.2016	31.01.2017	555	3700
G461218 36	Peña Ciclista Porteña	Gastos participación en competición federada Ciclismo	31.12.2016	31.01.2017	446	2970

B) Para los Proyectos incluidos en la Línea 1 Subprograma 1.2: Participación en competición federada de los deportistas individuales, se deberá cumplir lo siguiente por los beneficiarios:

NIF Beneficiari o	Beneficiario	Descripción del Proyecto	Finalizació n actividad	PLAZO máximo Presentaci ón Cuenta Justificati va	Importe concedi do	Importe del Proyecto a Justificar
-------------------------	--------------	--------------------------	----------------------------	---	--------------------------	--



Laura Méndez Esquer	Atletismo individual federado de alto rendimiento	31,12,2016	31.01.2017	2000	5488
Antonio Comeche Martínez	Recorridos de Tiro	31.12.2016	31.01.2017	2000	7125

C) Para los Proyectos incluidos en la Línea 2 Subprograma 2.1: Deporte no federado, Deporte para todos:

NIF Beneficiari o	Beneficiario	Descripción del Proyecto	Finalizació n actividad	PLAZO máximo Presentaci ón Cuenta Justificati va	Importe concedi do	Importe del Proyecto a Justificar
G9751061 4	Club Gimnasia Sagunto	Gimnasia Estética de grupo	31.12.2016	31.01.2017	2500	19350

D) Para la realización de los proyectos incluidos en la Línea 3 Subprograma 3.1: Realización eventos deportivos, se deberá cumplir lo siguiente por los beneficiarios:

NIF Beneficiari o	Nombre Beneficiario	Descripción del Proyecto	Finalizació n actividad	PLAZO máximo Presentaci ón Cuenta Justificati va	Importe concedi do	Importe del Proyecto a Justificar
G4673299 6	Club Deportivo Camp de Morvedre	31ª Media Maratón al Puerto de Sagunto	31.12.2016	31.01.2017	5000	22100
G4673299 6	Club Deportivo Camp de Morvedre	49ª Volta a Peu al Port de Sagunt	31.12.2016	31.01.2017	5000	8900
G4640779 7	Club Marathon Els Troters	XXXIII Media Maratón popular de Sagunt, I Carrera Popular 8K y I Peque Carrera	31.12.2016	31.01.2017	3517	7033
G9839199 8	Club Triatión Morvedre Sagunto	IV Triatión Sagunto	31.12.2016	31.01.2017	5000	10950
G4673299 6	Club Deportivo Camp de Morvedre	20ª San Silvestre Porteña	31.12.2016	31.01.2017	1500	3000
G9841212 5	Grup Esportiu Volata	V Pujà al Castell	31.12.2016	31.01.2017	555	1850

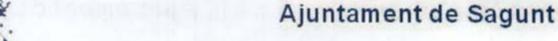
F) La cuantía a justificar deberá ser el coste íntegro del Proyecto, sea cual fuere el importe de la subvención percibida.

G) Los justificantes del gasto deben de corresponderse con las fechas de realización de la actividad y deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la normativa fiscal aplicable al respecto.

H) Las cantidades subvencionadas no ejecutadas en un proyecto, no podrán ser transferidas a otros proyectos y, en su caso, procederá el reintegro de dichos excesos de financiación con los intereses de demora que procedan.

 Las desviaciones en la ejecución de los proyectos, deberán justificarse, cuando sean superiores al 20 por cien. Se entiende por desviación en la ejecución de los proyectos, la diferencia entre el coste del proyecto admitido y el importe justificado.

J) El beneficiario debe dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los Proyectos objeto de la subvención y financiados por este Ayuntamiento. Dicha publicidad ha de efectuarse mediante la inserción de la leyenda y logo municipales que se ha de insertar en todo el material gráfico que se elabore, camisetas, vallas publicitarias, pancartas, carteles, medios de





comunicación, prensa, folletos, trípticos, etc. Dicha publicidad debe efectuarse durante todo el periodo de realización de la actividad subvencionada.

OCTAVO: La justificación de la Cuenta Justificativa se realizará de conformidad con lo previsto en la Base 17 de la Ordenanza reguladora, debiendo presentarse por cada uno de los proyectos subvencionados la correspondiente Cuenta Justificativa, según los modelos de impresos para la justificación de las subvenciones disponibles en la página web (www.aytosagunto.es).

NOVENO: En caso de concurrencia de subvenciones (públicas o privadas) para la misma finalidad, el beneficiario de la subvención está obligado a comunicar al Ayuntamiento de Sagunto las subvenciones concedidas, tan pronto como se conozcan (Art.14.d) LGS).

DÉCIMO: La variación de la finalidad de la actuación o la falta de justificación de la realización del proyecto, así como el incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrán dar lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia de los intereses de demora correspondiente desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o se produzca la devolución efectiva por parte del beneficiario (Art. 37 LGS y Art 90 RGLS). El beneficiario puede proceder de forma voluntaria a la devolución de las cantidades percibidas e intereses de demora correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 LGS.

UNDUODÉCIMO: Informar al beneficiario que en la página web municipal <a href="www.sagunto.es">www.sagunto.es</a>, en la sección de Subvenciones, Becas y Premios, junto con los modelos de impresos para la Justificación de las Subvenciones, se ha publicado un "Manual de Instrucciones de presentación de la Cuenta Justificativa con aportación de los Justificantes de gasto".

DECIMOTERCERO: En relación a la publicidad de las subvenciones concedidas, el resultado del procedimiento se publicará por el órgano instructor, según disposiciones recogidas en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público que modifica el Art. 20 LGS, en los términos de la DT 10<sup>a</sup> y según otras medidas de reforma administrativa y Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la Base 14, apartado a) de la Ordenanza reguladora."

Li ho comuniquem perquè en prenga coneixement i als efectes consegüents, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, si escau. Este acte, que té caràcter definitiu, de conformitat amb allò que estableix l'article 114 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, posa fi a la via administrativa.

Contra este acte podrà interposar, amb caràcter potestatiu, recurs de reposició o impugnar-lo directament davant la jurisdicció contenciosa administrativa.

En el cas que opte per la interposició del recurs de reposició, ho ha de fer davant l' Alcaldía i en el termini d'un mes a comptar des del dia següent en què va rebre la notificació. Tinga en compte que tal interposició impedirà, fins a la seua resolució expressa o desestimació presumpta, la utilització de la via contenciosa administrativa. El recurs haurà de resoldre's i notificar-se en el termini d'un mes. En cas contrari, s'entendrà desestimat i quedarà oberta la via contenciosa administrativa.

En el cas que decidisca interposar un recurs contenciós administratiu directament, ho ha de fer davant el Jutjat Contenciós Administratiu corresponent amb seu a la ciutat de València, en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà de rebre esta notificació, de conformitat amb el que disposen els articles 8, 14 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.



Tot això sense perjudici que puga exercir qualsevol altra acció o recurs que estime convenient en defensa dels seus drets.

Sagunt, viernes, 30 de diciembre de 2016. El Secretari general. Emilio Olmos Gimeno.

